



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº099 - 2010-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDE

Callao, 20 OCT. 2010

VISTOS,

El Informe N° 0027-2010-GRC/GRDE/OAP/CDD-MMRR de fecha 03 de setiembre de 2010 relacionado a la Liquidación Técnico Financiera de la Actividad "De la Chacra a la Olla Chalaca"; Informe N° 179-2010-GRC/GA-TESO del 05 de mayo 2010, Informe N° 286-2010-GRC/GA-TESO del 26 de julio 2010 e Informe N° 333-2010-GRC/GA-TESO del 16 de agosto de 2010 de la Oficina de Tesorería; Memorándum N° 407-2010-GRC/GRDE del 09 de setiembre de 2010 de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; e Informe N°647-GRC/GA-CONTA del 21 de setiembre de 2010; Informe N° 09-2010-GRC/GRDE/OAP-FCA del 27 de setiembre de 2010

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 0085-2009- GRC/GRDE de fecha 27 de octubre de 2009 se aprueba el Expediente Técnico de la Actividad "De la Chacra a la Olla Chalaca con un presupuesto ascendente a S/. 30,547.00 (treinta mil quinientos cuarenta y siete con 00/100 nuevo soles), incluido el Impuesto General a las Ventas, con precios base setiembre de 2009, con la fuente de financiamiento de recursos ordinarios, en un plazo de ejecución de sesenta (60) días naturales, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa ;

Que en el Informe N° 0027-2010-GRC/GRDE/OAP/CDD-MMRR de fecha 03 de setiembre de 2010, los profesionales encargados de la Actividad de la Oficina de Agricultura y Producción de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico presentaron en forma detallada la Liquidación Técnico Financiera de la Actividad " De la Chacra a la Olla Chalaca", con una ejecución financiera de S/.30,547.00 (treinta mil quinientos-cuarenta y siete con 00/100 nuevo soles), correspondiente al período presupuestal 2009 de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios. El desarrollo de la actividad ha permitido ejecutar las metas relacionadas a promover la relación de nuevos contactos comerciales entre los pequeños productores agropecuarios, y cumplir con el objetivo de fortalecer las actividades comerciales en la Provincia Constitucional del Callao, con la presencia de 30 productores de la Provincia Constitucional del Callao y de las zonas alto andinas. Se precisa que el plazo de ejecución se realizó dentro de la programación estipulada en el expediente técnico respectivo;

Que, mediante Informe N° 179-2010-GRC/GA-TESO del 05 de mayo 2010, informe N° 286-2010-GRC/GA-TESO del 26 de julio 2010 e Informe N° 333-2010-GRC/GA-TESO del 16 de agosto de 2010, la Oficina de Tesorería de la Gerencia de Administración adjunta entre otros entre otros, fotocopias de los Comprobantes de Pago del año 2009 y 2010 de la ejecución de gasto de la actividad "De la Chacra a la Olla Chalaca";

Que mediante memorándum N° 407-2010-GRC/GRDE del 09 de setiembre de 2010, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico solicita a la Gerencia de Administración la Conciliación Financiera de la Actividad " De la Chacra a la Olla Chalaca"

Que, mediante Informe N°0647-2010-GRC/GA-CONTA de fecha 21 de setiembre de 2010 la Oficina de Contabilidad adjunta el cuadro de Liquidación Financiera de la Actividad en mención, la misma que asciende a S/. 30,547.00 (treinta mil quinientos cuarenta y siete con 00/100) con fuente de financiamiento Recursos Ordinarios correspondiente al periodo



099

presupuestal 2009; corrobora lo señalado en el informe N° 027-GRC/GRDE-OAP/CDD-MMRR de la Liquidación Técnico Financiera de la actividad;

Que, mediante Informe N° 09-2010.GRC/GRDE.OAP.FCA del 27 de setiembre de 2010, se precisa, que el expediente técnico financiero de liquidación de la actividad "De la Chacra a la Olla", contiene toda la documentación e información requerida en el numeral 6.4.1.2.8 de la Directiva N° 002.2008-GRC/GGR/GRPPAT-ORE;

Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200-2009-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 29 de abril de 2009; de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza N° 006-2008 vigente a partir del 11 de marzo de 2008, y en aplicación a la Directiva para la Aprobación, Ejecución y Liquidación de las Actividades del Gobierno Regional del Callao, aprobado con Resolución Gerencial General Regional N° 783-2008-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 29 de diciembre de 2008;

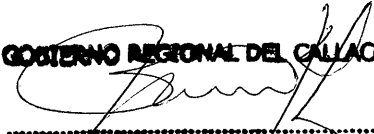
SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Aprobar, la Liquidación Técnica – Financiera de la Actividad "De la Chacra a la Olla Chalaca", la misma que asciende a la suma de S/. 30,547.00 (treinta mil quinientos cuarenta y siete con 00/100 nuevos soles) correspondiente al periodo presupuestal 2009, ejecutada dentro de la programación estipulada en el expediente técnico respectivo, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

.....
ECON. ROSARIO CECILIA SHINKU HIGA
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

